



DJ (5)

SANTIAGO 8 ENERO 2026

RESOLUCIÓN N° 04 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; la Resolución Exenta N°2359 de 27 de junio de 2025; y las refrendaciones N°190458, N°190456 y N°190457

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.
2. El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, aprobado por la Resolución Exenta N°4599 de 2021, que considera dentro de sus ejes estratégicos la Sustentabilidad e Inclusión. El eje Sustentabilidad tiene por objetivo fortalecer los atributos de Universidad sustentable, y para ello se ha establecida la estrategia "Formación en Sustentabilidad", a través de la cual se persigue la difusión de iniciativas y políticas de sustentabilidad hacia toda la comunidad.
3. Que, en este contexto, se desarrollan las bases de la segunda versión del Concurso "Eco-Influencers", cuyo objetivo es fomentar la conciencia y prácticas sostenibles entre los universitarios de pre y postgrado de universidades estatales a lo largo de Chile e impulsando la generación de agentes de cambio y la integración de acciones sostenibles en el entorno universitario y en la vida diaria de los participantes.
4. Que, por medio de la Resolución Exenta N°2359 de 27 de junio de 2025 se aprobaron las bases de la segunda versión del Concurso "Eco-Influencers"
5. Que, por medio de un correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2025, el Director de Desarrollo Académico, Sr. David Blanco Fernández solicitó la emisión de la resolución que formalice los resultados del concurso en cuestión.
6. de acuerdo a las bases del concurso, el monto será el Primer Lugar \$1.000.000.- (un millón de pesos); el Segundo Lugar \$600.000.- (seiscientos mil pesos) y el Tercer Lugar \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), siendo estos los lugares asignados:
 - 1° Lugar: María Fernanda Toledo, C.I N°20.722.586-K
 - 2° Lugar: Natalia Andrea Ugas Bravo, C.I N°20.185.839-9
 - 3° Lugar: Paz Catalán Molina, C.I N°20.659.190-0
7. Que, así las cosas, corresponde emitir la resolución que formalice los resultados del concurso; por tanto,



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

RESUELVO:

- I. **APRUEBESE** el resultado del Concurso “Eco Influencers” de acuerdo al siguiente detalle:
- 1° Lugar: María Fernanda Toledo, C.I N°20.722.586-K: \$1.000.000.- (un millón de pesos)
 - 2° Lugar: Natalia Andrea Ugas Bravo, C.I N°20.185.839-9: \$600.000.- (seiscientos mil pesos)
 - 3° Lugar: Paz Catalán Molina, C.I N°20.659.190-0: 400.000.- (cuatrocientos mil pesos)
- II. **IMPÚTESE** el gasto al centro de costo 02010301-001 PY 2025 CONCURSO ECO-INFLUENCERS, folios N°190456, N°190457 y N°190458.
- III. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los pagos relativos a los premios obtenidos deben realizarse a la Cuenta RUT del Banco Estado de las ganadoras.

Regístrese y comuníquese.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Vicerrectoría Académica
Dirección de Desarrollo Académico



MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2026.01.08
15:18:15 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT
PCT/DGT